



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, ciudadanos diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Víctor Merari Sánchez Roca, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Hermelindo Loeza Pacheco y Lila Rosa Frías Castillo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

Presidió la Sesión el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de marzo de 2020.

**IV.-** Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, suscrita por el Legislador Víctor Merari Sánchez Roca, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Segunda Legislatura.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Luis Hermelindo Loeza Pacheco que dé lectura al acta de la sesión de fecha 05 de marzo del año 2020. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para con proyecto de decreto expedir la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo, y posteriormente, solicitó al



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente a la carátula.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca resaltó la importancia de la mencionada ley, ya que obliga al Ejecutivo del Estado a incluir los programas de apoyo a los emprendedores en su presupuesto anual, además de que ya era necesario que la entidad contara con una ley en la materia, ya que representa un gran beneficio para las personas que planean iniciar un negocio.

El Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco consideró que sería conveniente que también se informe de dicha ley a los emprendedores, con el fin de que sepan a quién dirigirse para iniciar una empresa.

No habiendo más intervenciones y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda; asimismo, para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
**PODER LEGISLATIVO**  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATAN

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta correspondiente, a fin de que se dé lectura, discuta y en su caso se apruebe en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte.

**DIPUTADOS ASISTENTES:**

**PRESIDENTE.**

**DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.**

**VICEPRESIDENTE.**

**DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**

**SECRETARIO**

**DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.**

**VOCAL**

**DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.**